


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **0 7 4 2 4 2**-SUBCO -JEFAD -20.5

Barrancabermeja, 22 de noviembre de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
 Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
 Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. **153353** DEMAM-GUMOV

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/10/2025	Hasta	21/11/2025
--------------	------------	--------------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-140018-MEBUC, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa MEBUC, nombró como supervisor de la orden de compra al señor, Subcomisario JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES Jefe Grupo Movilidad DEMAM.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:0

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	153353
OBJETO DEL CONTRATO / INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	"Adquisición de llantas, al amparo del Acuerdo Marco No CCE-286-AMP-2020- MEBUC-DESAN – DEMAM"
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 989.476.551,00 (\$ 221.307.156,00 DEMAM-GUMOV)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 989.476.551,00 (\$ 221.307.156,00 DEMAM-GUMOV)
Plazo de ejecución inicial	31/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


- Durante el transcurso del mes por parte del supervisor de la orden de compra realiza una revista al taller donde se supervisa que se cumplan los requisitos de los mantenimientos preventivo y correctivo incluidas autopartes, al amparo del Acuerdo Marco No CCE-286-AMP-2020- MEBUC-DESAN-DEMAM


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones contempladas en la Cláusula ONCE - OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES de la minuta de la orden de compra No. 138112 así:	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente verificadas durante el presente mes

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición.	SI	Se encuentra a la espera de la primera facturación para hacer efectivo el presente punto
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con lo establecido en la guía de proveedores.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Las llantas han sido entregadas desde el día 11/11/2025, las cuales, pernotan en el almacén para su entrega. No obstante, nos encontramos a la espera de la llegada de algunas referencias, para proceder con la facturación.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Las llantas están siendo entregadas dentro de los plazos establecidos.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	A la fecha no se ha producido ningún cambio por parte del proveedor
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El proveedor se comprometió a no realizar divulgaciones a terceros y lo ha venido cumpliendo
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	El contratista por medio de su equipo de trabajo responde en tiempo mínimo cualquier requerimiento que se le solicita dependiendo la situación presentada.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Nos encontramos a la espera de las planillas y aportes parafiscales los cuales, serán entregados al grupo de contratos junto al recibido a satisfacción.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	El contratista mantiene actualizado sus datos los cuales a la fecha no han cambiado
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista suministró la información de sus sistemas de pago.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con las condiciones establecidas.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con las disposiciones durante la ejecución de la orden de compra.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Nos encontramos a esperas de facturación para el cargue de facturas.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	Una vez inicie las instalaciones de llantas, se verificará las instalaciones donde se realizan los cambios de llantas
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aún cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumple con las disposiciones del acuerdo marco aun si estas exceden el término de la misma
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2.	SI	El contratista cumple con los tiempos de entrega de las llantas en el tiempo que se solicitan
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	El contratista se compromete a informar cualquier tipo de corrupción que descubra
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones específicas de las órdenes de compra que se encuentran en la cláusula OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES en sus condiciones generales	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas contractuales sin ningún tipo de inconveniente
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	El contratista ha cumplido con el anexo técnico
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de los amparos de la orden de compra
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra realizando la entrega de llantas y su instalación
Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	El contratista ha cumplido con los plazos establecidos en el acta de inicio

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Una vez inicie las instalaciones de llantas, se verificará las instalaciones donde se realizan los cambios de llantas
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Una vez inicie las instalaciones de llantas, se verificará las instalaciones de las llantas sean las que corresponden.
Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	Una vez inicie las instalaciones de llantas.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	El contratista por medio de su equipo de trabajo responde en tiempo mínimo cualquier requerimiento que se le solicita dependiendo la situación presentada.
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de las llantas en las instalaciones policiales fuerte sur donde que el almacén de las mismas.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Nos encontramos a la espera del proceso de facturación.
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	El contratista ha cumplido suministrando los abonados telefónicos y enlaces con la empresa para una atención más directa.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista ha cumplido no divulgando ninguna información a terceros.
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Una vez inicie la instalación de las llantas, se llevará a cabo en las instalaciones MEGA TIGRE/DISTRIBUCION BIEN HECHAS S.A.S calle 52ª # 36b 62 SECTOR EL UNO
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista suministró la información de sus sistemas de pago.
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás	SI	El contratista ha cumplido lo establecido en el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos,

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.		la presente minuta y demás documentos del proceso de selección.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente periodo se desarrolló la supervisión sin novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (251) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal Colombiana, dentro de los treinta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por el Policía Metropolitana de Bucaramanga.


El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11 - 44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismo, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagara la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC), aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanados las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 221.307.156,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 00,00	0 %
Valor total facturado	\$ 00,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	0 %
Valor pagado	\$ 00,00	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 221.307.156,00	100 %

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es "Adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes, al amparo del Acuerdo Marco No CCE-286-AMP-2020- MEBUC-DESAN – DEMAM", se recomienda seguir trabajando como se viene hasta el momento de forma eficiente.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**
 Responsable Grupo de Movilidad DEMAM
 Supervisor Orden de compra. No. 153353
 Correo electrónico: demam.gumov1@policia.gov.co
 No. Celular: 3046115610